

1977: BATALLAS SEÑERAS POR EL LITORAL

Pedro Costa Morata

Fundador y primer presidente del Grupo Ecologista Mediterráneo (1977-81)

E-mail: P.COSTA@telefonica.net

Fue 1977, hace ahora 30 años, el momento de inicio de la lucha ecologista generalizada y de la apertura del movimiento ecologista en general. Y es entonces cuando despuntan algunas luchas singulares por la defensa del litoral y en el que otras, larvadas o de desarrollo discreto, adquieren mayor encono. Es el ecologismo como nueva fuerza social y como psicología de acción lo que relanza estas luchas y las convierte en asuntos de alcance nacional.

La prensa –que ya es abierta y se acostumbra pronto a acoger en sus páginas, incluso con simpatía, los reflejos de la acción de los grupos– permite que el país entero vaya conociendo la realidad de la contaminación y la agresión ecológica, casi omnipresentes, a través de las campañas y acciones ecologistas. La oleada de acciones en favor del medio costero, que va tomando cuerpo en esos meses, plantea toda una catarsis global ya que, por una lado la política turística y sus logros en cifras crecientes de visitantes extranjeros se ha heredado casi intacta de la fanfarria del régimen franquista debido a su significación económica en las cuentas nacionales, y por otra la opinión pública muestra resistencias a unirse a críticas y rechazos que van en detrimento de una cierta –y cada vez más generalizada– complicidad en esa explotación dañina del litoral. Porque, ¿quién no dedica al menos parte de sus vacaciones a la playa y posee, o pretende poseer un día, “los pies en el agua” en forma de chalet, apartamento o incluso un punto de amarre para la embarcación?

Viene bien seleccionar algunos –seis, por ejemplo– de entre los conflictos litorales que alcanzaron actualidad en ese año 1977, aunque la mayoría arrastraban su notoriedad desde antes. Los tres primeros de estos casos –el Coto de Doñana, la Albufera de Valencia y la Bahía de Portmán– son de dilatado desarrollo previo y los otros tres –la Albufera de Mahón, los Aiguamolls del Ampurdán y la Isla Dragonera– adquirieron su fase álgida más o menos en torno a 1977.

El Coto de Doñana

Considerado con razón el “buque insignia” de la naturaleza española este Parque Nacional (1969) se vio engrosado con otras 26.540 ha. de Preparque, o Parque Natural, tras la aprobación de la ley andaluza de Espacios Naturales (1989), lo que eleva la superficie actual protegida a 77.260 ha. Sin embargo, sorprende que este espacio costero excepcional haya sufrido periódicamente de tantos daños y amenazas. Una cronología sintética reciente puede dar idea de la variedad de problemas constatables:

–**Enero de 1974:** se hace público el proyecto de

construcción de una central nuclear en el paraje de El Asperillo, en las dunas entre Matalascañas y Mazagón. Se opondrían después los Ayuntamientos de Almonte y Rociana. También durante 1974 adquiere forma la amenaza, ya latente desde antes, del proyecto de carretera Cádiz-Huelva que cruzaría el Guadalquivir por Sanlúcar de Barrameda y continuaría por la playa y dunas de Doñana. Científicos y ecologistas se opusieron rotundamente. No obstante constituir un disparate sin paliativos, los empresarios de las provincias afectadas han presentado durante años la petición de “una nueva comunicación” entre Cádiz y Huelva (a ser posible por la ruta más corta).

–**Septiembre de 1978:** se anuncia que se realizarán prospecciones petrolíferas en terrenos del Parque Nacional. Los ecologistas de AEPDEN (precedente de Ecologistas en Acción), en Madrid, califican esa decisión del INI de “ridícula”. Efectivamente, un mes después, el Gobierno declara que no autorizará esas prospecciones.

–**Abril de 1979:** el Ministerio de Defensa anuncia su intención de adquirir 257 ha. de pinar sobre las dunas del paraje llamado El Arenosillo, en el sector de Arenas Gordas, para construir una base de lanzamiento de misiles tierra-aire. El proyecto progresaría y se haría realidad en 1981, si bien ha acabado siendo un centro aeroespacial.

–**Agosto de 1986:** miles de aves mueren de resultas de la ingestión de productos químicos prohibidos pero utilizados por los arroceros. En octubre de 1992 se vería el juicio contra 34 personas encausadas.

–**Marzo de 1990:** se da a conocer un macroproyecto urbanístico llamado “Costa Doñana”, que ocuparía 800 ha. de superficie costera contigua a Matalascañas; albergaría a 32.000 personas y exigiría una inversión de 60.000 millones de pesetas. Las movilizaciones ecologistas no se hacen esperar. En octubre otro proyecto casi idéntico, el de “Dunas de Almonte”, no consigue el visto bueno de la corporación municipal de Almonte. Uno y otro proyecto vienen adobados con un intenso sabor político y se encuadran en la espectacular movilización de intereses económicos en las vísperas del magno acontecimiento de la Exposición Universal de Sevilla de 1992. Aunque las autoridades autonómicas acaban rechazando ambos proyectos en el pueblo de Almonte se reivindicaban ambos, y en noviembre de 1992 se manifiestan 10.000 personas al grito de “Almonte por su desarrollo”.

–**Julio de 1990:** la Comisión europea abre expediente sancionador contra el Gobierno español por permitir “proyectos peligrosos” para Doñana, espe-

cialmente los de índole agrícola y ganadera.

–**Abril de 1992:** un helicóptero norteamericano de la base de Rota se posa sobre la torre de vigía de Zalar y destruye el nido de halcón peregrino allí existente.

–**Abril de 1998:** la rotura de una balsa de decantación en la mina de Aznalcóllar provoca un gigantesco vertido que se dirige hacia el Coto por el cauce del Guadiamar. Aunque el daño en el Parque será indirecto (muerte e intoxicación de la fauna, sobre todo la ornítica) el escándalo superará lo ecológico cuando, tras aportar las Administraciones públicas no menos de 30.000 millones de pesetas, la empresa explotadora consigue eludir toda responsabilidad penal y anuncia el cierre y abandono de la actividad, liquidando a continuación sus actividades en España.

La contaminación en las aguas de la enorme playa de Doñana es otro de los problemas de mayor persistencia ya que, aunque las urbanizaciones de Matalascañas y Mazagón han ido instalando sistemas de depuración de aguas fecales, sigue quedando “libre” la contaminación química que arroja la saturada ría de Huelva, que va dirigida especialmente hacia estas playas desde que se construyera el largo espigón de su orilla derecha.



Figura 1. Doñana

Todo esto sin insistir, a escala global del Parque, en las periódicas mortandades de aves, generalmente por los efectos de la aplicación masiva de plaguicidas en las inmensidades marismeñas dedicadas al cultivo del arroz; los daños intencionados que durante una larga etapa han producido los ganaderos dentro del recinto protegido; el nefasto impacto en la fauna protegida (el lince, en particular) de la carretera El Rocío-Matalascañas, etc. A los efectos litorales, el principal problema en relación con el Parque Nacional es el impacto global que la urbanización de Matalascañas induce –que incluye la periódica muerte de lince en la carretera que la une con El Rocío– ya que ésta se ha interpuesto en un enorme territorio costero altamente homogéneo; de hecho, parte del Parque Natural que protege el entorno del Parque Nacional

se ha extendido más allá de Matalascañas, en dirección a Mazagón.

La Albufera de Valencia (L'Albufera de València)

Por lo que respecta al espacio de la Devesa del Saler y el lago de la Albufera, declarado en 1986 Parque Natural, ni las medidas de protección ni las importantes inversiones de que viene siendo objeto impiden que sufra una serie casi continua de impactos e insidias que lo deterioran ante la desolación de la opinión pública más sensible. Mientras que sigue sin completarse la red de saneamiento, los vertidos contaminantes, sobre todo industriales (un centenar de industrias están censadas en los municipios del entorno) producen periódicas mortandades de peces; en no pocas ocasiones los incendios puntuales que se generan son claramente atribuidos a intervención criminal; los aterramientos, casi siempre relacionados con la ampliación del arrozal y los rellenos para construir siguen reduciendo metro a metro el perímetro palustre del lago; la actividad arrocerca, por su parte, conlleva contaminación química por pesticidas y fertilizantes y maltrata las aguas y la vida a ellas asociada.

En relación con la Devesa del Saler y la Albufera, espacio singularmente apreciado por la población de la capital valenciana, se produjo uno de los primeros acontecimientos de oposición popular de tipo medioambiental en toda España. La historia que nos interesa arranca de las Desamortizaciones de 1865, cuando la Devesa pasó desde la Corona al Patrimonio del Estado, y ya entonces se planteó –sin consecuencias– un primer plan de desecación y venta. Aun así, el lago sufrió una notable reducción por ampliación de la superficie de arrozal, midiendo en 1911 menos de 3.000 ha. En esa fecha el lago y el Monte de la Devesa se vendieron al Ayuntamiento de Valencia por poco más de un millón de pesetas. El Ayuntamiento se obligaba “a conservar el arbolado de la Devesa y la integridad de su suelo, el cual no podrá tener otra ocupación o destino agrícola más que el de monte”.

Con todo, la etapa más triste para este espacio corresponde a la década de los años de 1960, cuando el Ayuntamiento capitalino decidió poner en explotación la Dehesa del Saler, para lo que encargó un “Plan de Urbanización de la Devesa de la Albufera”, que fue incluido como parte del Plan de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente en mayo de 1965. En los años siguientes, muy rápidamente surgieron las instalaciones deportivas, hoteleras y, lo peor de todo, los numerosos bloques de apartamentos privados que hoy asombran por su incalificable estilo y estética.

No fue sino hasta mediados de 1970 cuando tomó cuerpo la oposición pública a proyectos y manejos en la Devesa, aunque la destrucción por las intervenciones en ella corrió mucho más velozmente. En el verano de 1974 esa oposición ya había alcanzado gran amplitud, tras una dura campaña en la que científi-

cos, asociaciones y ecologistas consiguieron una movilización sin precedentes de la opinión pública valenciana. Pero en realidad hubo que esperar a la formación de la primera corporación democrática en 1979 para que pudiera invertirse la tendencia especulativa y degradante. Con la protección en 1986 como Parque Natural de las 21.000 ha. de todo el entorno de la Albufera se inició la etapa de recuperación, en la que ya se han dado pasos importantes. Pero sigue pesando como una losa en los planes e iniciativas de ordena-

ción y protección la implantación urbanística procedente de los años de 1960, así como la afluencia masiva de los fines de semana y la temporada estival.

En aquellos primeros años de 1970 tomó fuerza en Valencia, con ocasión de este conflicto, la Asociación Española para la Ordenación del Medio Ambiente (AEORMA), con sede en Madrid, que protagonizaría la lucha antinuclear en los años críticos de 1974-76.



Figura 2. Vertido minero a la bahía de Portman

La Bahía de Portmán

El caso de la bahía de Portmán (en el municipio murciano de La Unión) ha estado caracterizado por los vertidos procedentes de las minas en la sierra de Cartagena, rica en galena, blenda y piritas de hierro, que ha sido explotada desde tiempo inmemorial (el historiador griego Polibio visitó y describió estas actividades). El problema de afección al litoral adquirió tintes dramáticos cuando entre 1957 y 1990 se vertieron a esta bella y profunda bahía ingentes cantidades de fangos y estériles, a razón de una media diaria de 8.000 tm., que llegaron a ocupar una superficie de unas 50 ha. en la que se incluye la casi totalidad de la bahía y una franja litoral que se alarga a poniente de ella. Los vertidos procedían del lavadero de la sociedad Minero-Metalúrgica Peñarroya, instalado en la playa y en el que se trataba el mineral extraído; en ese proceso se utilizaban aditivos químicos de naturaleza tóxica, entre los que hay que citar el cianuro sódico. A los daños producidos en el dominio público y la propia bahía hay que añadir la radical transformación de la vida de esa población, perdiéndose la pesca tradicional y dependiendo de la actividad minera.



Figura 3. Bahía de Portman

La concesión administrativa de vertido se produjo en febrero de 1959, con claras prescripciones en cuanto a características del punto de vertido y a la obligación de dragar la bahía si sus calados se vieran afectados. Nada de esto se cumplió, sino que —contra algunos escritos de oposición— en 1969 el Ministerio de Obras Públicas amplió el periodo de concesión y eli-

minó las cláusulas limitativas y de dragado de 1959. El Ayuntamiento de La Unión recurrió frente a dicho Ministerio, llegando al Supremo; la sentencia de la Sala 2ª de este alto Tribunal exculpaba a la empresa explotadora y consideraba “compensación” suficiente la donación al Estado de una finca de 4 ha. en Cabo de Palos, a unos diez kilómetros de distancia de Portmán, y la aportación de 25 millones de pesetas para la construcción de un puerto en dicho lugar, en sustitución del de Portmán, ya anegado.

En 1977, una vez celebradas las primeras elecciones democráticas, fue cuando subió rápidamente de tono la polémica, adquiriendo carácter político-parlamentario e inmediatamente ecologista, con la toma de postura del Grupo Ecologista Mediterráneo, en la que se pedía “la recuperación y el dragado del puerto y playa de Portmán, que debe exigirse a la exclusiva responsabilidad de Peñarroya”, advirtiendo que “no hay más opción que afrontar con decisión el depósito de estériles en las canteras y minas a cielo abierto ya explotadas”. Pero la empresa se aferró a su “legalidad” y sólo la cambiante situación internacional respecto a los minerales ahí extraídos hizo que evolucionara ese estado de cosas. Finalizada la actividad metalúrgica en la fundición de Cartagena las propiedades industriales e inmobiliarias de Peñarroya pasaron a una nueva empresa, Portmán Golf, de inversores locales que se aseguraron así la “inmunitad” jurídica y que prepararon un ambicioso proyecto de regeneración de la sierra con el fin de construir un complejo turístico, para lo que necesariamente se contaba con que el Estado regenerara la bahía. El Estado, efectivamente, viene reconociendo su responsabilidad, y por eso en enero de 1995 se presentó públicamente el estudio llamado “Recuperación de la Bahía de Portmán”, con seis alternativas para la devolución de la línea de costa a la posición de 1957, que en realidad se convertían en otras tantas posibilidades de destino de los materiales a extraer.

Pese a la constante presión pública y política el tiempo no ha dado resultados tangibles en el asunto de Portmán, ya que las distintas propuestas aparentemente respaldadas por las instituciones públicas han ido quedando en nada (o mostrándose cada vez más proclives a la “reconversión” turística de la ensenada). La incompetencia ambiental del Gobierno regional murciano (en realidad, la falta de interés por una solución mínimamente ecológica) viene haciendo que se prolongue la inacción en esta bahía, sin que se vea próxima una solución justa, prudente y ecológica.

La Albufera de Mahón (S'Albufera d'es Grau)

El episodio de esta albufera de la isla de Menorca probablemente sea el caso primerizo, en el contexto español, de conflicto típicamente urbanístico-litoral. En la primavera de 1971 se empezó a publicar la urbanización “Shangri-la”, de promoción extranjera, en el espacio ocupado por la albufera citada, en el término de Mahón, de altísimo valor ecológico y

con un entorno –sobre todo la cadena de dunas y la playa– del mayor interés. Se preveían 1.500 chalets y un campo de golf entre otras iniciativas incompatibles con la laguna y su delicado entorno. En 1972 el Ayuntamiento de Mahón fue concediendo las primeras autorizaciones, que incluían un campo de golf que arrasó una zona dunar. Aquella misma corporación llegó a proyectar la conversión de la albufera (unida al mar por una estrecha gola) en un depósito de agua para abastecimiento local.

No fue hasta finales de 1973 cuando se empezaron a oír las voces contrarias, con la intervención de biólogos, del Colegio de Arquitectos y del Grup d'Ornitologia Balear (GOB, que en Menorca surgió de la Agrupació d'Història Natural de l'Ateneu de Mahón y de la Obra Cultural Balear) con denuncias y recursos. Se recuerda que el biólogo Ramón Margalef, de demostrado prestigio científico y de discurso moderado, contestó a un informe solicitado por el Ayuntamiento de Mahón subrayando la necesidad de protección adicional y aludiendo a que se trataba de un caso de “prostitución ecológica”.

Aunque la Comisión Provincial de Urbanismo invalidó en 1974 el primitivo Plan General de Ordenación de Mahón, a instancias de informes del ICONA, el nuevo planeamiento reincidía en buena parte en los extremos criticados por los conservacionistas y fue necesaria una sentencia de la Audiencia Nacional de noviembre de 1981 (ratificada por el Tribunal Supremo en marzo de 1984) a favor del Colegio de Arquitectos y en contra de las aprobaciones municipales para que la situación se invirtiera y la protección se abriera camino. En 1986 la albufera fue declarada ANEI (Área Natural de Especial Interés) por el Parlamento balear, con una superficie protegida que abarcaba 2.455 ha. e incluía la isla exterior de Colom; no obstante, quedaron 68 chalets en un extremo de la playa. En esta experiencia se basarían otras posteriores reivindicaciones de zonas húmedas litorales, sobre todo en las Islas Baleares.

Los Aiguamolls del Alto Ampurdán (Els Aiguamolls de l'Alt Empordà)

Semejante al caso anterior y también origen de un interesante conflicto es el de las zonas húmedas (*aiguamolls* del Alto Ampurdán, formadas por los ríos Salins, Muga y Fluviá, además de varios regatos y rieras, al desembocar en el golfo de Roses. Sobre estas marismas, pertenecientes a los municipios de Roses y sobre todo Castelló d'Empúries, se proyectaron diversas urbanizaciones, iniciándose en 1965 la construcción de las primeras, una vez desecado y parcelado el suelo. El modelo urbanístico por el que se optó fue el de *marina*, es decir, del más llamativo y al mismo tiempo agresivo y elitista: construcciones de chalets en una red de canales interiores que aprovechaba los cauces naturales (previo dragado y canalización).

Así surgieron las urbanizaciones llamadas “Santa Margalida” (Roses) y “Ampuriabrava” (Castelló) entre

los ríos Salins y Muga, esta última capaz de albergar 70.000 personas. Los planes para completar la urbanización por todo el área restante continuaron anunciándose en los primeros años de 1970; y fue entonces cuando surgió la respuesta social al exceso. Primero en forma de un manifiesto, liderado por la asociación naturalista DEPANA y firmado a finales de 1976 por un grupo de científicos que reivindicaban estos humedales, prácticamente los últimos de la provincia de Girona; y a continuación, en el verano de 1977, por el Grup de Defensa dels Aiguamolls Empordanesos, que se definió ya como uno de los primeros núcleos de activistas por la protección del litoral.

Las razones esgrimidas por los ecologistas fueron detalladamente expuestas desde los planos científico, cultural, paisajístico y económico, destacándose las que hacían referencia al papel de área de reposo, invernación y cría para miles de aves que no disponían de otro lugar adecuado entre la Camarga francesa y el Delta del Ebro. Pero ninguna de esas razones habría sido atendida debidamente si a la elaboración de textos no hubiera seguido la ocupación por los activistas —entre mayo de 1977 y julio de 1978— de los terrenos más amenazados por la urbanización. Esto llevó a un cierto dramatismo la situación general, con la toma de postura de líderes políticos, algunas instituciones (del Estado, más que de la Generalitat, entonces neófito) y por supuesto los ayuntamientos afectados, que se mostraron ferozmente partidarios de la destrucción de la marisma para “crear turismo y riqueza”.

Con la suspensión de las obras, el compromiso crecientemente de políticos e instituciones y el nuevo protagonismo de la Generalitat se llegó a la protección mediante una ley del Parlamento catalán, que fue aprobada en octubre de 1983, declarando el espacio como Paraje Natural con un total de casi 4.800 ha. En el interior de ese Parque se delimitaron tres Reservas Integrales en los puntos de mayor valor biológico, pero también quedan —contraste y horror— la famosa urbanización “Ampuriabrava”, con miles de viviendas y 50 km. de canales . . .

Poco tiempo después también resultaron afectados por los proyectos turísticos los Aiguamolls del Baix Empordà, en el área sedimentaria de los ríos Ter y Daró (playa de Pals), afectando a los municipios de Torroella de Montgrí y Pals. El Ayuntamiento de Pals llegó a autorizar actuaciones urbanísticas de tipo *marina* (es decir, como “Ampuriabrava”) en parte del espacio después protegido en el Plan de Espacios de Interés Natural (PEIN); afortunadamente, la idea inicial quedó sin efecto, aunque ha quedado una urbanización al sur del río Daró. Tampoco el Ayuntamiento de Torroella de Montgrí ha demostrado gran preocupación por sus zonas húmedas (más importantes, incluso, que las de Pals), como reflejan las urbanizaciones “Griells” y “Màs Pinell”. La acción ecologista, como resumen, resultó eficaz en ambos humedales ampurdaneses, pero en las dos áreas han quedado urbanizaciones gravemente perturbadoras.

La Isla Dragonera (Sa Dragonera)

El último de los casos seleccionados (que no el menos importante) es el de la Isla Dragonera, al suroeste de la isla de Mallorca. Aunque tanto la isla como la sierra contigua gozaban de protección como Paisaje Histórico-Artístico y Pintoresco desde 1972, y así lo recogía el Plan Provincial de Ordenación de 1973, algo cambió después de que en mayo de 1974 la isla fuera adquirida por una empresa catalana que pretendía urbanizarla. Con motivo de la aprobación en diciembre de 1975 del Plan General de Andratx (municipio al que pertenece la isla) se supo que se había delimitado —en secreto— un sector de la isla como urbanizable, contra el Plan Provincial de 1973 y el Decreto de protección de 1972. El plan de urbanización ocupaba 66,5 ha. de un total de la isla de 280 ha. y pretendía construir quince aldeas turísticas, una aldea de servicios, una zona hotelera y cinco núcleos de chalets; en total, una acogida para 5.000 personas (con una densidad resultante catorce veces superior a la de la isla de Mallorca).

En octubre de 1976 ya se presentaron varias alegaciones (Colegio de Arquitectos, GOB, etc.) al Plan General de Andratx, que preveía la urbanización, pero la chispa saltó cuando se produjo la aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo en mayo de 1977, lo que llevó a la “invasión” y ocupación de la isla por el grupo ecologista libertario Terra i Llibertat, con una cadena de hechos de distinto signo y un recurso con 4.200 firmas. Pronto surgió la necesidad de un puerto de acceso, que se planteó como condición para la aprobación del proyecto. En febrero de 1979 se produjo una manifestación en Palma de 4.000 personas que reclamaban la protección y salvaguarda de Dragonera, la primera importante de la historia ecologista balear. A partir de ahí la situación se invirtió, produciéndose acontecimientos cada vez más favorables: fallo del MOPU contra el plan urbanizador (1980), declaración de no urbanizable por la Comisión Provincial de Urbanismo, compra de la isla por el Consell Insular de Mallorca por algo menos de 300 millones (1988) y, finalmente, declaración como Parque Natural (1995).

La argumentación esgrimida en defensa de Sa Dragonera abarcaba, además de la denuncia de los aspectos urbano-jurídicos que se consideraron abusivos, la exigencia de tener en cuenta los importantes valores biológicos y paisajísticos de la isla y otras consideraciones en torno a la insularidad como valor adicional específico. “La isla Dragonera se ha convertido —rezaba uno de los textos reivindicativos del momento— en un símbolo que hay que defender a toda costa, en el que se ha concentrado todo el inconformismo producido por veinte años de degradación incontrolada del paisaje”. Se fundamentó ahí, con el rechazo de la densificación de actuaciones sobre un medio tan reducido y peculiar como es una isla (más bien islote), la defensa del microcosmos insular, que después se extendería y ampliaría en otros casos: los islotes, como los apéndices rocosos, acantilados o sierras lito-

rales, son elementos singulares –llamativos, escasos, frágiles– del paisaje, por lo que no deben transformarse ni desnaturalizarse.

Además de señalar el daño paisajístico y ecológico infligido (la Dragonera llevaba años sin presencia humana estable y con escasísima afluencia veraniega desde el mar) la crítica insistía en el elitismo eviden-

te de los proyectos, ya que se trataba realmente de crear un club privado, y en el alto coste añadido de las actuaciones previstas debido precisamente a esa insularidad: el agua, la energía, el abastecimiento en general tenían que aportarse desde la isla de Mallorca, con lo que se hacía necesaria una cierta densificación humana para garantizar la rentabilidad de la inversión.



Figura 3. Isla de la Dragonera (fuente wikipedia)

En pleno fragor de estas batallas, y otras menos sonadas, en septiembre de ese mismo año de 1977 se creó en Águilas el Grupo Ecologista Mediterráneo (GEM) para dedicar sus esfuerzos, directa y concreta-

mente a la defensa del litoral murciano-almeriense. Su “bautismo de fuego” tuvo lugar, como más arriba señalamos, ante el drama de la Bahía de Portmán, a partir de octubre de ese mismo año.